



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-054-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas cuarenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha trece de junio del corriente año, presentada por el ingeniero [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

1. Importaciones de harina de maíz bajo el código SAC 1102.20.00.00 en volumen y valor para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, desglosadas por importador, sin detallar el nombre de los mismos, el cual puede ir codificado (ej.: importador 1, importador 2, etc.)
2. Listado de empresas/personas que importaron harina de maíz en 2022 y 2023, desagregadas por año
3. Exportaciones de harina de maíz bajo el código SAC 1102.20.00.00 en volumen y valor para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, desglosadas por exportador, sin detallar el nombre de los mismos, el cual puede ir codificado (ej.: importador 1, importador 2, etc.).
4. Listado de empresas/personas que exportaron harina de maíz en 2022 y 2023, desagregadas por año.

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue admitida con fecha diecinueve de junio del presente año, mediante resolución de referencia UAIP-RES-054-1-2024, en la cual se le aclaró al solicitante, que la información requerida en los numerales 2 y 4 de la solicitud de información, relativa al listado de empresas/personas que importaron y exportaron harina de maíz en 2022 y 2023 desglosados por año, está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en su artículo 8-B; por lo que, no es posible brindarle dichos datos.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitieron los petitorios de los numerales 1 y 3 de la solicitud de información MH-2024-054, por medio de correo electrónico de fecha veinte de junio del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.



MINISTERIO DE HACIENDA

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico de fecha veinticinco de junio del presente año, remitió un archivo de Excel, contenido información relativa a las importaciones y exportaciones de harina de maíz bajo el código SAC 1102.20.00.00, desglosado en peso y valor FOB del año 2019 al 2023, desglosadas por importador y exportador, sin detallar el nombre de los mismos, codificado como lo requirió el peticionario.

PÓR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando II) de la presente providencia;
- B) REMÍTASE un archivo en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

